



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuente Álamo de Murcia, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

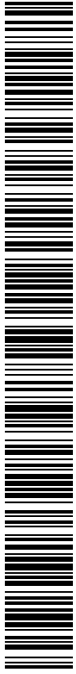
SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u> |
|-----------------|--|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales. |
| Punto 3º | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada. |
| Punto 4º | Expediente 4455/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 5º | Expediente 4736/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 6º | Expediente 4829/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 7º | Expediente 4971/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 8º | Expediente 4978/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 9º | Expediente 4980/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 10º | Expediente 3908/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad. |
| Punto 11º | Expediente 4581/2021. Subvenciones por Régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones Culturales 2021 |
| Punto 12º | Expediente 4582/2021. Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva para AMPAS 2021. |
| Punto 13º | Asuntos de trámite y protocolo |
| Punto 14º | Asuntos de la Alcaldía-Presidentencia |
| Punto 15º | Asuntos de urgencia |
| Punto 16º | Ruegos, preguntas e interpelaciones |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 08:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:25



VO1471c790d041147d07e50800b0d185

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 19 de julio hasta el 25 de julio de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 4455/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 4736/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 4829/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 4971/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 4978/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 4980/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 3908/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 4581/2021. Subvenciones por Régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones Culturales 2021

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 08:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:25



VO1471c790d04147d07e508000d185

Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Vista convocatoria de concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, Presupuesto vigente 2021 (BORM nº 127, de 04 de junio de 2021), donde se convocan subvenciones a Asociaciones Culturales para gastos realizados por las mismas, relacionadas con las artes, las ciencias y las letras y conocimiento etnográfico, actividades de animación socio cultural, especialmente ocio y tiempo libre,

Visto que en los Presupuestos Generales vigentes de este Ayuntamiento, figura partida de gastos 334.484.01, por importe de 30.000,00 euros, destinada a Transferencias Asociaciones Culturales.

Vistas por la Unidad de Subvenciones de este Ayuntamiento, las solicitudes presentadas en plazo por las distintas asociaciones para dicha convocatoria.

Visto el resultado del estudio y valoración de las solicitudes presentadas por las distintas Asociaciones, por la Unidad de Subvenciones se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Expte nº 4581/2021 y las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones de las Asociaciones Culturales 2021.

Segundo.- Conceder como beneficiarios de subvenciones para la financiación de Actividades culturales, a las siguientes Asociaciones, por los importes indicados:

Beneficiario	CIF	Importe concedido
Asoc. de Belenistas de Fuente Álamo	xxxxxxxxxxx	3.000,00 €
Asoc. Amigos de Artes Plásticas Pigmentos	xxxxxxxxxxx	1.500,00 €
Asoc. de Comerciantes de Fuente Álamo	xxxxxxxxxxx	1.500,00 €
Asoc. Local Amas de Casa C. de Reylo	xxxxxxxxxxx	2.750,00 €
Asoc. Ocio-Familiar Akituocio	xxxxxxxxxxx	3.000,00 €
Asoc. De Vecinos de Los Almagros	xxxxxxxxxxx	2.000,00 €
Asoc. de Ocio y Tiempo Libre "El Álamo"	xxxxxxxxxxx	2.000,00 €
TOTAL		15.750,00 €

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los Servicios Económicos, a la Unidad de Subvenciones, y a los interesados solicitantes".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 4582/2021. Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva para AMPAS 2021.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Vista convocatoria de concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, Presupuesto vigente 2021 (BORM nº 127, de 04 de junio de 2021), donde se convocan subvenciones a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para gastos derivados de las actividades, sostenimiento y funcionamiento de las AMPAS, y demás actividades dirigidas al sector educativo.

Visto que en los Presupuestos Generales vigentes de este Ayuntamiento, figura partida de gastos 320.483.00, por importe de 37.100,00 euros, destinada a Transferencias para Colegios y AMPAS.

Vistas por la Unidad de Subvenciones de este Ayuntamiento, las solicitudes presentadas en plazo por las distintas asociaciones para dicha convocatoria.

Visto el resultado del estudio y valoración de las solicitudes presentadas por las distintas Asociaciones, por la Unidad de Subvenciones se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Expte nº 4582/2021 y las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones de las AMPAS 2021.

Segundo.- Conceder como beneficiarios de subvenciones para la financiación de Actividades dirigidas a la formación de los alumnos, a los siguientes Colegios, por los importes indicados:

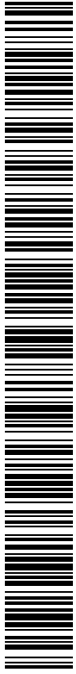
Beneficiario	CIF	Importe concedido
AMPA CEIP SAN PEDRO	xxxxxxxxxxx	1.313,00 €
AMPA CEIP PABLO NERUDA	xxxxxxxxxxx	1.123,00 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Alcaldesa	05/11/2021 08:14 10/11/2021 16:25



VO1471c790d041147d07e50800d0d185

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



VO1471c790d041147d07e50800d0d185

AMPA CRA ALZABARA	xxxxxxxxxxx	1.178,00 €
AMPA CEIP LOS CÁNOVAS	xxxxxxxxxxx	779,00 €
AMPA CEIP LOS ALMAGROS	xxxxxxxxxxx	751,00 €
AMPA CEIP EL ESTRECHO	xxxxxxxxxxx	918,00 €
AMPA CEIP JOSÉ ANTONIO	xxxxxxxxxxx	2.972,00 €
AMPA CEIP NUEVA ESCUELA	xxxxxxxxxxx	2.885,00 €
AMPA CEIP SAN AGUSTIN	xxxxxxxxxxx	1.400,00 €
AMPA IES PUEBLOS DE LA VILLA	xxxxxxxxxxx	1.400,00 €
AMPA IES RICARDO ORTEGA	xxxxxxxxxxx	1.400,00 €
TOTAL		16.119,00 €

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los Servicios Económicos, a la Unidad de Subvenciones, y a los interesados solicitantes”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

14.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

15.-Asuntos de urgencia

15.1.- Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, en relación a la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Centros Educativos 2021, (Expte.-4583/2021).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"Vista convocatoria de concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, Presupuesto vigente 2021 (BORM nº 127, de 04 de junio de 2021), donde se convocan subvenciones a centros educativos para gastos derivados de las actividades dirigidas a la formación de los alumnos, y demás actividades dirigidas al sector educativo.

Visto que en los Presupuestos Generales vigentes de este Ayuntamiento, figura partida de gastos 320.483.00, por importe de 37.100,00 euros, destinada a Transferencias para Colegios y AMPAS.

Vistas por la Unidad de Subvenciones de este Ayuntamiento, las solicitudes presentadas en plazo por las distintas asociaciones para dicha convocatoria.

Visto el resultado del estudio y valoración de las solicitudes presentadas por los distintos Colegios, por la Unidad de Subvenciones se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Expte nº 4583/2021 y las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones de los Centros Educativos 2021.

Segundo.- Conceder como beneficiarios de subvenciones para la financiación de Actividades dirigidas a la formación de los alumnos, a los siguientes Colegios, por los importes indicados:

Beneficiario	CIF	Importe concedido
CEIP JOSÉ ANTONIO	xxxxxxxxxxx	4.635,00 €
CEIP NUEVA ESCUELA	xxxxxxxxxxx	4.540,00 €
CEIP PABLO NERUDA	xxxxxxxxxxx	2.645,00 €
CRA ALZABARA	xxxxxxxxxxx	3.435,00 €
COLEGIO SAN AGUSTÍN	xxxxxxxxxxx	2.115,00 €
TOTAL		17.370,00 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por: ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Cargo: Secretario General Alcaldesa	Fecha/hora: 05/11/2021 08:14 10/11/2021 16:25
---	---	---

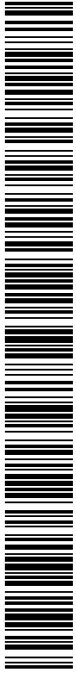
Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.
Cuarto.- Notificar este acuerdo a los Servicios Económicos, a la Unidad de Subvenciones, y a los interesados solicitantes”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



VO1471c790d041147d07e5080b0d18S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 08:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:25